



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 03 de Mayo de 1989.

ORDENANZA N° 1101

VISTO:

Que se ha dispuesto emitir para el cobro la 5ª y 6ª cuota Tasa Comunal año 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que, como los montos deben adecuarse a las circunstancias económicas actuales, se resolvió en reunión de comisión del día 26/04/89 -Acta N° 307 punto 8- aplicar aumentos como sigue:

QUINTA CUOTA: se incrementará sobre el total emitido en concepto de 4ª cuota un 30%, teniendo como vencimiento el 06 de Junio de 1989.

SEXTA CUOTA: se incrementará sobre el total emitido en concepto de 5ª cuota / un 30%, teniendo como fecha de vencimiento el 06 de Julio de 1989.

De acuerdo a las zonas establecidas en Ordenanzas N° 1071/88 y N° 1073/88, se fijan los siguientes montos mínimos:

Gran Zona 1: Para 5ª cuota el monto mínimo es A 120.-, incluido el 10% de la Tasa Unidad Sanitaria y A 4.- monto fijo de mecanización.

Para 6ª cuota el monto mínimo es de A 155.- incluido el / 10% de la Tasa Unidad Sanitaria y el monto fijo de A 4.- por mecanización.

Gran Zona 2: Para la 5ª cuota el monto mínimo es A 112.- incluido el / 10% de la Tasa Unidad Sanitaria y el monto fijo de A 4.- por mecanización.

Para 6ª cuota el monto mínimo es A 145.- incluido el 10% de Unidad Sanitaria y monto fijo de A 4.- por mecanización.

Gran Zona 3: Para 5ª cuota: el monto mínimo es A 105.- incluido el 10% de Unidad Sanitaria y el monto fijo de A 4.- por mecanización.

Para 6ª cuota el monto mínimo es de A 135.- incluido el / 10% de Unidad Sanitaria y el monto fijo de A 4.- por mecanización.

Por ello,


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARÍA VÁZQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ANDO RAMON VILLA

PRESIDENTE
COMISIÓN DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...///

Artículo 1º) Establecer el cobro de la Quinta y Sexta cuota Tasa Comunal año 1989 cuyos vencimientos operarán el 06 de Junio y 06 de Julio / de 1989, respectivamente.

Artículo 2º) Para el cobro de la 5ª cuota se aplicará sobre el total emitido como 4ª cuota año 1989 un incremento del treinta por ciento (30 %), estableciéndose lo siguiente:

GRAN_ZONA_1: corresponde las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 28.661,36 ‰

Para la mejora: 14.419,07 ‰.

Adicionar al valor del terreno el monto fijo de A 23,55.

Se establece como monto mínimo de Tasa A 120.- integrado por Tasa A 105,50, Unidad Sanitaria A 10,50 y mecanización A 4.- monto fijo.

GRAN_ZONA_2: corresponde las siguientes alícuotas:

Para el terreno: 28.661,36 ‰

Para la mejora: 13.217,47‰

Adicionar al valor del terreno el monto fijo de A 23,55

Se establece como monto mínimo de Tasa: A 112.- integrado por Tasa A 98,19 , Unidad Sanitaria A 9,81 y mecanización A 4.-

GRAN_ZONA_3: corresponde las siguientes alícuotas:

Para el terreno: 26.055,79 ‰

Para la mejora: 12.015,88 ‰

Adicionar al valor del terreno el monto fijo de A 23,55

Se establece como monto mínimo: A 104.- integrado por Tasa A 90,91 , Unidad Sanitaria: A 9,09 y mecanización A 4.- monto fijo.

Artículo 3º) Para el cobro de la Sexta cuota se aplicará sobre el total emitido en concepto de 5ª cuota año 1989 un incremento del 30% estableciéndose lo siguiente:


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARÍA VÁZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo


LANDO RAMÓN VILLA
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

.../////



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...////////

GRAN_ZONA 1: Corresponde las siguiente alícuotas:

Para el Terreno: 37.259,77 %

Para la mejora: 18.744,80%

Adicionar al valor del terreno el monto fijo de \$ 30,62

Se establece como monto mínimo de Tasa \$155,00 integrado por /
Tasa \$ 137,28, Unidad Sanitaria \$ 13,72 y mecanización \$ 4,00 .
monto fijo.

GRAN_ZONA 2: corresponde las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 37.259,77 %

Para la mejora: 17,182,72 %

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 30,62

Se establece como monto mínimo de Tasa \$ 145.- integrado por Tasa
\$ 128,19 , Unidad Sanitaria: \$ 12,81 y Mecanización \$4.-

GRAN_ZONA 3: corresponde las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 33.872,53 %

Para la mejora: 15.620,65 %

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 30,62

Se establece como ,monto mínimo de Tasa \$ 135.- integrado por Ta
sa \$ 119,10 , Unidad Sanitaria \$ 11,90 y Mecanización \$ 4.-.

Artículo 4º) Con relación a las demás tasas restantes la cantidad emitida nun
ca podrá ser inferior al Monto mínimo de Tasa establecido para/
cada cuota y Zona (Artículo 2º y 3º de la presente).

Artículo 5º) Pase copia de la presente a Contaduría y Sección Rentas, para su
aplicación, publíquese, regístrese y archívese.


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARÍA VÁZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO